

**Publicación las respuestas a consultas, aclaraciones o información adicional**

**Expediente:** 2024-883281

**Tipo:** Servicios

**Procedimiento:** Abierto

**Título:** CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL MATERIAL RODANTE Y DEL EQUIPAMIENTO DEL TALLER DEL SISTEMA TRANVIARIO DE JAÉN.

**Consulta:**

Referente a la licitación del asunto y con respecto al Anexo V – Modelo de Propuesta Económica.

Los precios indicados para los dos paquetes MR.01.01 (eur/mes) y MR.01.02 (eur/km.UT) especifican entre paréntesis que tienen que ser base P.E.M., es decir que no incluyen el 13% de G.G. ni el 6% de B.I.

Sin embargo, cuando después solicitan para ambos paquetes la Cantidad Total (eur) IVA excluido no indican nada y a continuación piden el detalle del IVA de esas cantidades que a nuestro entender serían basadas ya en P.E.C., es decir incluyendo G.G. y B.I.

Por favor, pueden confirmarnos que estamos en lo correcto o en caso contrario aclararnos los valores a incluir en dicho anexo si incluyen o no G.G. y B.I.

**Respuesta:**

Le damos traslado de la contestación del Servicio proponente del contrato.

Los dos precios unitarios (MR.01.01 y MR.01.02) a incluir en el Anexo V deben ser expresados en importe de ejecución material (sin incluir los porcentajes de Gastos Generales y Beneficio Industrial).

Las cantidades totales de cada partida (MR.01.01 y MR.01.02) a incluir en el Anexo V deberán ser expresadas en importe de líquido de cobro sin I.V.A. (ejecución por contrata, I.V.A. excluido, resultantes de aplicar mediciones a precios que incluyen los porcentajes de Gastos Generales y Beneficio Industrial), indicando además cada cantidad de I.V.A. correspondiente.

